

1. FASE ASCENSO PRETEMPORADA – PLAZAS ASCENSO

La FBCV organiza la Fase de Ascenso de Pretemporada (FAP) con las plazas de ascenso que se indican a continuación:

| | |
|--|---|
| FAP para Junior Masculino Nivel AUTONÓMICO | 1 |
| FAP para Junior Masculino PREFERENTE | 1 |
| FAP para Junior Femenino Nivel AUTONÓMICO | 1 |
| FAP para Junior Femenino Nivel PREFERENTE | 1 |

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Cualquier entidad podrá inscribir equipos en las FAP (un equipo por entidad en cada FAP) y optar a una plaza de ascenso independientemente de donde haya competido en la temporada anterior.

Tan sólo NO podrán inscribirse aquellas entidades que ya tengan derechos de participación en el Nivel al que se opta ascender, excepto aquellas cuyo equipo de superior nivel se inscriba en su correspondiente FAP para subir de nivel. El ascenso del equipo de inferior nivel queda supeditado al ascenso del equipo de superior nivel de esa misma entidad.

La FAP no tendrá limitación en el número de equipos que se inscriban.

2.1. FORMA DE JUEGO

El sistema de competición y las fechas de disputa vendrán condicionados por el número de equipos inscritos en cada FAP.

La competición en líneas generales se disputará por sistema de eliminatorias a partido único, hasta determinar el equipo que consiga el derecho FAP. Para determinar los emparejamientos de las eliminatorias se tendrá en cuenta la proximidad geográfica.

3. CONDICIONES PARTICIPACIÓN

3.1. DESIGNACIONES

Todos los encuentros serán dirigidos por DOS árbitros y DOS oficiales de mesa de la FBCV.

3.1.1. Solicitud oficial de mesa extra

Un equipo PODRÁ SOLICITAR a la FBCV, que sea designado uno o dos Oficiales de Mesa extras. La solicitud será válida desde la siguiente jornada que el equipo actúe como local, a partir de la aceptación de la solicitud, y hasta el final de la FAP, no pudiendo renunciar durante el transcurso de esta.

3.1.2. Limitación de funciones

Tan solo podrán ejercer las funciones de Oficial de Mesa, aquellas personas que hayan sido designadas por la FBCV. En ningún caso, personas ajenas a la designación podrán ejercer dichas funciones incluido el manejo de los dispositivos electrónicos.

3.2. ACTA DIGITAL Y USO OBLIGATORIO ORIGINAL DEL DNI

Será imprescindible para que las licencias aparezcan como jugadores alineables en el Acta Digital, que hayan sido previamente tramitadas y validadas por FBCV.

Cualquier jugador/a que tenga que reforzar en un equipo FAP deberá tener tramitadas de la misma forma la licencia en su equipo.

Los jugadores/as cadetes del mismo Club, **deberán tramitar la correspondiente licencia de cadete para refuerzo en junior**, siguiendo con el procedimiento que se establezca a tal efecto, y abonando los costes de esta.

AVISO IMPORTANTE

En el caso de producirse cualquier circunstancia irresoluble que impida el uso del Acta Digital en un encuentro, los Oficiales de Mesa designados utilizarán el acta en papel.

En este caso, al no disponer del Acta Digital será **IMPRESINDIBLE identificar** todos los participantes en el encuentro **mediante documento oficial (DNI/NIE, Carnet de conducir)**. No serán válidas fotos ni fotocopias de los documentos.

3.3. JUGADORES

Los jugadores/as que las entidades inscriban en los equipos participantes en la FAP, quedarán a todos los efectos inscritos como jugadores de ese equipo para la presente temporada, independientemente que el equipo haya conseguido o no el ascenso.

Es decir, al equipo participante en la FAP le será de aplicación, en el mismo instante de su inscripción en la FAP, la normativa correspondiente a altas y bajas de jugadores de la temporada actual, partiendo de los jugadores/as inscritos para la FAP.

Todos aquellos jugadores/as que hayan disputado la FAP en un equipo y éste haya obtenido la plaza correspondiente a la cual optaba, **NO podrán tramitar la baja/desvinculación de su equipo hasta el primer lunes del mes de febrero.**

Esta limitación incluye a los jugadores que participen en la FAP como refuerzo.

3.4. TITULACIÓN ENTRENADORES

Todas las entidades deberán contar obligatoriamente al menos con un entrenador para cada uno de los equipos que tengan.

Para todas las categorías de esta edición de la FAP, la titulación exigida será como mínimo Entrenador de Baloncesto de NIVEL 1 o Certificado de Ciclo Inicial de Grado Medio.

Tan solo para las siguientes categorías, se permitirá sustituir la titulación exigida por realizar la matrícula en alguno de los cursos convocados de Entrenador de Baloncesto de NIVEL 1 o Certificado de Ciclo Inicial de Grado Medio:

- FAP para Junior Masculino Preferente
- FAP para Junior Femenino Nivel Preferente

4. CALENDARIOS

4.1. ADMINISTRATIVO

| | |
|--------------------------------------|--|
| Hasta el 12 de julio de 2024 | Plazo para la inscripción en las FAP. |
| 19 de julio de 2024 | Publicación del Sistema de Competición y las fechas de disputa de las FAP, condicionados ambos al número de equipos inscritos. |
| Miércoles anterior a primera jornada | Día 8+1 (tramitación de 8 jugadores/as y un técnico) |

4.2. COMPETICIÓN

Las fechas de disputa vendrán determinados por cada forma de juego que a su vez están condicionados por el número de equipos inscritos en cada FAP.

Para cada FAP se establecerá como fecha límite para la disputa de partidos, el fin de semana anterior a la fecha establecida como límite para la inscripción de equipos de esa competición, excepto en el Junior Masculino Nivel Autonómico que será el fin de semana posterior a la fecha inscripción.

5. CUOTA DE PARTICIPACIÓN FAP

Se establece una cuota de participación por cada una de las competiciones, que los equipos participantes abonarán de la forma que más adelante se establece.

Las cantidades se abonarán en concepto de cuota de participación. La entidad abonará las cantidades detalladas por cada uno de encuentros en los que actúe como local durante el desarrollo de la competición:

| | |
|--|--------------|
| FAP para Junior Masculino Nivel AUTONÓMICO | 148 € |
| FAP para Junior Masculino PREFERENTE | 136 € |
| FAP para Junior Femenino Nivel AUTONÓMICO | 140 € |
| FAP para Junior Femenino PREFERENTE | 136 € |

5.1. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria cualquiera de las siguientes cuentas:

KUTXABANK ES02 2095 0420 60 9109843364

CAIXABANK ES48 2100 8681 56 0200019142

El justificante de la transferencia deberá enviarse a la FBCV, con el fin de confirmar la inclusión de los equipos en la competición FAP.

Cada entidad tendrá que abonar las cantidades que le corresponda por los equipos inscritos antes de la finalización de la competición (FAP).

En el caso de que alguna entidad no haga efectivas las cantidades señaladas, dicho incumplimiento podrá ser corregido por los órganos correspondientes.